



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2001 00257 00
Demandante(s)	FONDO DE GARANTIAS FOMENTAR
Demandado(s)	CONFECCIONES POLITO LTDA.
Asunto	SE REQUIERE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1124V

En atención al memorial que antecede, SE REQUIERE a la apoderada del ejecutante a fin de que se sirva aclarar su solicitud teniendo en cuenta que el embargo de remanentes decretado en el presente proceso es respecto del proceso con radicado No. 1997-00797 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, mismo que tomo nota tal y como se aprecia a folios 47 y 59 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

